

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21565

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de junio de 2021

Señor Gerente:

CORRIENTES – CANAL DE ATENCION NO PRESENCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 216/21 DGR (B.O.: 10/6/21) se aprueba una casilla de correo electrónico tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar para la realización de trámites de manera no presencial, que durante el período de emergencia funcionará como medio excepcional de inicio de expedientes o presentación de documentos.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada